



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

## No. 289 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2024

**VISTO:** El Informe N° 108-2024/GOB.REG-HVCA/GGR/DRYTPLCLP, con Reg. Doc. N° 3139232 y Reg. Exp. N° 2290989, y demás documentación adjunta en un total de veinte y cuatro (24) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 124-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de febrero del 2024, se reconstituyó el Comité de Transferencia Física y Contable de la Obra: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LLAMAHUASI EN LAS LOCALIDADES DE RUPACC, CIENEGUILLA, HUAYLLAPATA Y CHECCHERUMI DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2251817, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza - Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 108-2024/GOB.REG-HVCA/GGR/DRYTPLCLP, de fecha 11 de abril del 2024, la Ing. Eddy Taipe Morales - Directora Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconstitución de integrantes del Comité de Transferencia Física y Contable de la Obra en mención, debido a que uno de los integrantes del Comité de Transferencia de la Obra (Unidad Ejecutora que Entrega), Tercer Miembro CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú ya no tiene vínculo laboral con la entidad, así mismo, solicita la incorporación del CPC. José Luis Chancha Calderón – (e) Unidad de Abastecimiento, por lo que concierne la reconstitución de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconstituir del Comité de Transferencia Física y Contable de la Obra: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LLAMAHUASI EN LAS LOCALIDADES DE RUPACC, CIENEGUILLA, HUAYLLAPATA Y CHECCHERUMI DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Transferencia Física y Contable de la Obra: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LLAMAHUASI EN LAS LOCALIDADES DE RUPACC, CIENEGUILLA, HUAYLLAPATA





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 289 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2024'

Y CHECCHERUMI DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2251817, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza - Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: DIRECCIÓN REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.**

Presidente	Ing. Adolfo Nahui Gaspar – (e) Sub Director de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Percy Sánchez Quispe – (e) Sub Director de Estudios y Proyectos
Segundo Miembro	Ing. Miguel Ángel Francisco Quispe Poma – (e) Sub Director de Gestión Social
Tercer Miembro	CPC. José Luis Chancha Calderón – (e) Unidad de Abastecimiento

**INTEGRANTES QUE RECEPCIONAN – COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA.**

N°	COMITÉ SE USUARIOS DEL AGUA SEGÚN RESOLUCION ADMINISTRATIVA DEL ALA			
01	Presidente	Luciano Huayra Lima	20574934	Comité de usuarios de agua Rupacc
02	Vicepresidente	Juan Huillcas Conislla	23459929	Comité de usuarios de agua Cieneguilla
03	Presidente	Enrique Huíncho Aparco	23443118	Comité de usuarios de agua Huayllapata
04	Vicepresidente	Catalina Condori Huíncho	71831023	Comité de usuarios de agua Checcherumi

**ARTÍCULO 2°.- QUEDA** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 124-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de febrero del 2024, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, y miembros del Comité de Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

  
Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

